

Doce tesis sobre el contexto histórico del Decreto de Colectivizaciones y control obrero

Agustín Guillamón
Barcelona, marzo de 2022

Introducción

Del 17 al 19 de julio de 1936 se produjo un alzamiento militar y fascista contra el gobierno de la República, que fracasó en las principales ciudades y provocó, como reacción (en la zona republicana), un **movimiento revolucionario**, victorioso en su insurrección armada contra el ejército. En esa victoria insurreccional jugaron un papel decisivo, en Cataluña, los Comités de Defensa de la CNT-FAI, que habían sido preparados desde 1931 como el ejército de la revolución.

El Estado republicano se fragmentó en una multiplicidad de poderes locales o sectoriales, y muchas de sus funciones fueron "usurpadas" por las organizaciones obreras.

Perdida su capacidad coercitiva, el Estado republicano y el Gobierno de la Generalidad vieron cómo se desmoronaba su autoridad. Los distintos comités revolucionarios, locales, de barriada, de fábrica, de defensa, de abastos y sindicales, milicias populares y de retaguardia, ejecutaban aquellas funciones que el gobierno no podía ejercer, a causa de la pérdida de su aparato de represión y del armamento del proletariado.

Sin embargo, la Guardia de Asalto y la Guardia civil no habían sido disueltas, ni desarmadas, sólo habían sido acuarteladas. La formidable fuerza potencial de la contrarrevolución radicaba en la existencia de esos cuerpos armados, hibernados en la retaguardia, y en que el Estado no había sido totalmente destruido.

Los comités revolucionarios ejercieron en muchos lugares **todo el poder** a nivel local, pero no existió ninguna coordinación de esos comités locales.

Se dio UN VACÍO DEL PODER ESTATAL y podía hablarse de una **ATOMIZACIÓN DEL PODER**.

Mientras los comités superiores habían renunciado a todo; los comités revolucionarios no habían renunciado a nada y protagonizaron una de las revoluciones más profundas de la historia, sustituyendo al Estado en la mayoría de sus funciones. Se vivió un doble proceso: revolucionario en la calle y contrarrevolucionario en los despachos.

1. La situación revolucionaria surgida en Barcelona, después de la victoria de la insurrección del 19 y 20 de julio, se asentó rápidamente sobre **tres nuevos organismos: el CCMA el 21-7, el CCA el 26-7 y el Consejo de Economía el 11-8**, que articulaban el nuevo "orden revolucionario".

El **CCMA**, sin duda el más decisivo de los tres, ante su temprana renuncia a convertirse en un gobierno revolucionario y sustituir al gobierno de la Generalidad, acabó especializándose en tareas militares y de orden público.

El **CC de Abastos** apareció como complemento indispensable del CCMA y desempeñó una labor imprescindible para un ejército de trabajadores voluntarios: **dar de comer a los familiares que dejaban de percibir su salario**.

Además de abastecer al frente, asegurar el sustento de los familiares de los milicianos voluntarios y atender a necesitados y parados, el CC de Abastos asumió tareas de distribución y producción, que suplían las funciones que antes realizaba el ahora desplomado comercio nacional e internacional.

Las primeras medidas fueron precisamente las de armonizar y tranquilizar al pequeño comercio, aunando esfuerzos y despejando alarmas infundadas.

El CC de Abastos controlaba casi todo el comercio interior, no tanto como medida revolucionaria, sino como animador de unas relaciones comerciales absolutamente colapsadas. Se favoreció el intercambio o trueque, como medida extraordinaria para solucionar ese derrumbe comercial.

El paso del CC de Abastos a la Consejería de Abastos (a finales de setiembre de 1936), ambos liderados por Doménech y en manos de CNT, no supusieron ningún cambio traumático, sino una mera continuidad, en la que la red de tiendas colectivizadas y los trece almacenes de abastos de los comités de barrio, jugó en Barcelona un papel fundamental en la distribución de alimentos y en el control de los precios de venta.

Los almacenes de abastos de los comités de barrio controlaban qué, cómo, cuánto y a qué precio de venta al público se aprovisionaba a los detallistas, una vez satisfechas las necesidades “revolucionarias” del barrio, esto es, de viejos y niños, parados, comedores populares, hospitales, etcétera. Comorera (del PSUC) propugnó, desde diciembre de 1936, la desaparición de esos comités revolucionarios de barrio y el libre mercado. Sabía, además, que una cosa implicaba la otra, y que, **sin la supresión de los comités de defensa, el libre mercado sería una quimera.**

Tengamos además en cuenta, que todo esto se encuadraba en el combate de Joan Pau Fábregas por conseguir el monopolio del comercio exterior.

Toda la labor de Doménech, Fábregas y los comités de abastos de barriada (y locales) fue dinamitada por Comorera, en cuanto ocupó la Consejería de Abastos (17-12-1936), imponiendo una política de libre mercado y de destrucción de los comités de barriada.

El tercer organismo fundamental era el **Consejo de Economía**. Tenía como objetivo la transformación socialista de la economía catalana. Dos miembros de ese consejo acabarían siendo dos de los primeros ministros anarquistas de la historia en entrar en un gobierno: Antonio García Birlán y Joan Pau Fábregas. La principal realización del Consejo de Economía fue la redacción consensuada del Decreto de Colectivizaciones.

2. Los comités revolucionarios: de fábrica, de barrio, de control obrero, locales, de defensa, de abastos, etcétera, **fueron el embrión de los órganos de poder de la clase obrera.** Iniciaron una metódica expropiación de las propiedades de la burguesía, pusieron en marcha la colectivización industrial y campesina, abastecieron una ciudad de un millón de habitantes, organizaron las milicias populares que definieron los frentes militares en los primeros días, organizaron patrullas de control que impusieron el nuevo orden revolucionario mediante la represión violenta de la Iglesia, patronos, fascistas, francotiradores y pistoleros del Libre. **Pero fueron incapaces de coordinarse entre sí y crear un polo de poder anticapitalista.** Los comités revolucionarios desbordaron con sus iniciativas y sus acciones a los dirigentes de las distintas organizaciones tradicionales del movimiento obrero, incluida la CNT-FAI o POUM. Había una revolución en la calle y en las fábricas, y unos POTENCIALES órganos de poder del proletariado revolucionario: LOS COMITÉS, que nadie supo o quiso COORDINAR, POTENCIAR y TRANSFORMAR EN AUTÉNTICOS ÓRGANOS DE PODER.

La cúpula dirigente de la CNT optó mayoritariamente por la colaboración con el Estado burgués para ganar la guerra al fascismo. **Nunca se planteó la alternativa revolucionaria de destruir totalmente el Estado republicano y convertir los comités en órganos de un poder obrero, y las Milicias en el ejército único del proletariado.**

No puede hablarse de situación de doble poder entre el Comité Central de Milicias Antifascistas (CCMA) y el gobierno de la Generalidad, porque en ningún momento existió un enfrentamiento, sino una plena colaboración.

Es un profundo error creer que el CCMA fue otra cosa que lo que realmente fue: un pacto de las organizaciones obreras con las organizaciones burguesas y las instituciones del Estado, **un organismo de colaboración de clases**, en el que participaron representantes del gobierno de la Generalidad, de los partidos republicanos burgueses, de los estalinistas, del POUM y de los comités superiores de la CNT.

A primeros de diciembre de 1936 los comités superiores se hicieron eco de la consigna, acordada por todos los partidos y organizaciones antifascistas con el gobierno de la Generalidad de enviar “Todas las armas al frente”. Los comités de barrio respondieron que las armas conquistadas al ejército en los combates callejeros del 19 y 20 de julio no las cederían nunca, porque eran la única garantía de la revolución; que si querían armas ahí mismo, en la retaguardia barcelonesa, tenían acuarteladas y armadas a los guardias de asalto y a los guardias civiles. El CR reconoció en esos comités de barrio “a sus peores enemigos”, porque se negaban a seguir la consigna antifascista de “todas las armas al frente” aprobada por el gobierno catalán.

3. Sólo algunas débiles y tardías minorías revolucionarias comprendieron, en el transcurso de la guerra, que la revolución debía abordar, en primer lugar, la destrucción del Estado burgués. La Junta Revolucionaria en sustitución de la Generalidad, propuesta por Los Amigos de Durruti a finales de abril de 1937, fue la posición más clara y avanzada en ese sentido.

El 11 de agosto CNT y POUM formaron parte del Consejo de Economía de la Generalidad, que tenía por misión la coordinación y planificación de la economía catalana, “en un sentido socialista”.

La participación de la CNT (y también del POUM y la FAI) en las instituciones burguesas, con su correspondiente oferta de cargos públicos, unida a un masivo proceso de afiliación sindical, paralelo a la marcha al frente de los mejores militantes, los más bregados en la lucha social y los de formación teórica más avanzada, favoreció un rápido **proceso de burocratización de la CNT**.

Los militantes revolucionarios se encontraron aislados en las asambleas y en una situación minoritaria absolutamente insuperable. Los principios fundamentales del anarcosindicalismo quebraron y cedieron el paso a un oportunismo enmascarado por la ideología de unidad antifascista (“renunciar a la revolución para ganar la guerra”) y el pragmatismo de la fiel y leal colaboración con los partidos y el gobierno de la burguesía republicana, con el objetivo exclusivo de desarrollar el programa propio de esa burguesía: un Estado **fuerte** capaz de ganar la guerra.

La lucha contra el fascismo era la excusa que permitía renunciar a la destrucción del Estado burgués republicano, defendido por las fuerzas contrarrevolucionarias del PSUC y ERC. Era inevitable **el enfrentamiento del proletariado revolucionario con la burocracia cenetista**, que estaba ya en el campo de la contrarrevolución.

4. El sábado 24 de octubre de 1936, Juan Pau Fábregas, cenetista, economista y consejero de Economía, promulgó el Decreto de Colectivizaciones y Control Obrero, fruto del acuerdo de todas las organizaciones antifascistas en el seno del Consejo de Economía.

El Decreto legalizaba las colectivizaciones espontáneas realizadas por la clase obrera a raíz de la insurrección revolucionaria de julio de 1936. Al mismo tiempo limitaba y condicionaba los nuevos intentos de colectivización. El decreto, ya desde su proceso de redacción y desde el inicio de su aplicación, estuvo sujeto a diversas interpretaciones. Para los anarquistas se trataba de legalizar las “conquistas revolucionarias” y justificaba su entrada en el gobierno.

En realidad, el carácter revolucionario o contrarrevolucionario del decreto dependería de los decretos y órdenes posteriores que habían de desarrollar su aplicación práctica.

Para el cenetista Joan Pau Fábregas, el Decreto se encuadraba en un trípode de medidas económicas, que contemplaba además un proyecto de movilización civil de los trabajadores, que jamás pasó de ser un mero proyecto, y de la monopolización del comercio exterior, cuyo primer paso había sido la creación de la Junta de Comercio Exterior.

Para el PSUC y ERC se trataba de controlar estatalmente el conjunto de las colectivizaciones, hasta anular totalmente sus características revolucionarias.

Tras las Primeras Jornadas de la Nueva Economía, celebradas el 5 y 6 de diciembre, Juan Pau Fábregas parecía ver encaminada su visión de una economía colectivizada, en la que los trabajadores catalanes se comprometían a movilizar civilmente la retaguardia, incrementando la producción, conquistando mercados en el exterior, atenuando el paro, etcétera, gracias a una progresiva monopolización del comercio exterior que, mediante la centralización de la gestión de las divisas, conseguiría un posición ventajosa, permitiendo la compra en los mercados exteriores, en excelentes condiciones, de materias primas necesarias a la industria catalana, productos alimenticios y armamento.

Sin embargo, la crisis de gobierno, planteada por el PSUC, se resolvió con la exclusión de Nin, pero también de Juan Pau Fábregas.

El desarrollo práctico del Decreto de Colectivizaciones no lo realizó, pues, Juan Pau Fábregas, el cenetista que lo había concebido y promulgado, sino Tarradellas, quien obtuvo del Consejo de la Generalidad poderes especiales para elaborar y promulgar una batería de 58 decretos, financieros y tributarios, los llamados Decretos de S'Agaró, que fueron los que desarrollaron la aplicación práctica del Decreto de Colectivizaciones.

Los Decretos de S'Agaró, o plan Tarradellas de enero de 1937, encontraron una inmediata oposición de la Federación Local de Sindicatos Únicos de Barcelona.

El objetivo de conseguir el monopolio del comercio exterior fue totalmente marginado y olvidado. Los decretos del plan Tarradellas, entre otras medidas, consiguieron el derecho a imponer en cada empresa colectivizada un interventor de la Generalidad, quien de hecho dirigía la empresa. Las empresas díscolas al plan Tarradellas, o los Ayuntamientos que no admitían la sustitución de los comités locales por nuevos ayuntamientos frentepopulistas, fueron sometidos mediante el ahogo financiero o la negación de divisas, indispensables para cualquier compra en el extranjero de materias primas, alimentos o armas.

El resultado de todo esto, en la primavera de 1937, fue un sistema económico caracterizado por una gestión sindical bajo el control estatal de la Generalidad. Frente a este "capitalismo sindical", los diversos Sindicatos de Industria opusieron un programa de socialización de cada rama industrial, que chocaba con mayor o menor intensidad con los intentos de control del gobierno y sus "intolerables" imposiciones de un interventor de la Generalidad. Recordemos que los sangrientos sucesos de mayo de 1937 se iniciaron con el intento de imposición de un interventor en la Telefónica.

El Decreto contemplaba tanto a las empresas colectivizadas como a las privadas. Las colectivizaciones eran obligatorias en las empresas industriales y comerciales con más de cien trabajadores. Los Consejos de Empresa sustituían a los anteriores Comités de Control obrero en las empresas colectivizadas, mientras que en las privadas su función se determinaba claramente en varios apartados del decreto.

Los Consejos Generales de Industria tendrían una importante misión que desempeñar en la nueva estructuración de la economía catalana, otorgándoles el decreto unas facultades realmente extraordinarias. Las Agrupaciones de Industria, a su vez, tenían como misión la consolidación y generalización del proceso de colectivización, así como

en el camino a recorrer hacia la necesaria concentración y racionalización industrial, que habría de hacerse de forma progresiva y gradual.

Se preveía un tratamiento justo y exquisito de los intereses y capitales extranjeros. Los pequeños industriales y comerciantes cuyas empresas fueran colectivizadas serían compensados, pero las grandes empresas no serían indemnizadas.

El principio rector del decreto era que “la renta del trabajo ha de ser íntegramente reconocida como único factor preponderante de la sociedad futura”. El nuevo decreto “va a la anulación de la renta parasitaria para robustecer y reforzar la renta de trabajo”.

El Consejo de Economía, al igual que el CCMA y el CC de Abastos eran, o habían sido, organismos de colaboración de clases, en el que habían participado todas las organizaciones antifascistas. El Decreto de Colectivizaciones había sido elaborado mediante la constante colaboración y aportaciones de todos los grupos antifascistas. El Decreto no era una imposición cenetista, sino que, muy al contrario, **era fruto de un pacto antifascista, en el que coincidían cenetistas, republicanos, estalinistas, poumistas y gobierno de la Generalidad.**

Como en todo pacto, todos habían cedido en tal o cual punto, pero por motivaciones muy distintas. Para Fábregas era un punto de partida para consolidar y legalizar el proceso de colectivizaciones, iniciado mediante las expropiaciones revolucionarias y espontáneas de julio-agosto de 1936. Para el gobierno de la Generalidad y para el PSUC era, en primer lugar, un instrumento que detenía el proceso de colectivizaciones, **ya realizado y existente**, y que lo limitaba a las empresas de más de cien trabajadores. En segundo lugar, era sólo una ley, **que había de desarrollarse aún en la práctica**, mediante órdenes y disposiciones legales o decretos de orden financiero. Quien controlase ese desarrollo del Decreto de Colectivizaciones, dominaría y caracterizaría la realidad de una economía catalana dirigida por el gobierno, o por los sindicatos.

5. Joan Pau Fábregas, en sus ochenta días como consejero de Economía, intentó planificar y alcanzar tres objetivos, de las cuales únicamente consiguió plasmar uno, y sólo sobre el papel: la legalización de las expropiaciones de fábricas, empresas y talleres mediante un Decreto de Colectivizaciones y Control obrero, que fue desarrollado posteriormente, en enero de 1937, mediante órdenes y disposiciones elaboradas por Tarradellas y Comorera, a quienes se debe su aplicación en la práctica real, absolutamente contradictoria con el espíritu y la letra del Decreto redactado por Fábregas.

Los otros dos objetivos quedaron en meros proyectos.

El proyecto de movilización civil de la retaguardia trabajadora, hondamente sentido y pedido por los trabajadores, fue manipulado y transformado por los estalinistas, en una total militarización del trabajo y de la vida cotidiana (en 1938).

La Junta de Comercio Exterior, que fue creada y empezó a operar, pero que no alcanzó la meta que se había propuesto Fábregas, que era nada más y nada menos que el **MONOPOLIO DEL COMERCIO EXTERIOR.**

Fábregas fue expulsado del gobierno al mismo tiempo que Nin, el 17 de diciembre de 1936, sin que nadie se opusiera a ello. La historiografía suele destacar la importancia política de la salida de Nin, pero silencia la de Fábregas, con mucho mayor contenido económico, político y social.

6. Ese monopolio del comercio exterior fue el caballo de batalla de Juan Pau Fábregas y de la CNT durante el primer gobierno Tarradellas (26 de septiembre al 16 de diciembre de 1936), encontrando la oposición del resto de fuerzas antifascistas. Comorera, durante el segundo gobierno de Tarradellas (17 de diciembre al 3 de abril de 1937), dio definitivamente al traste con ese monopolio, instaurando precisamente su política opuesta: el mercado libre. Y el mercado libre significaba, por un parte, enriquecer

a los tenderos y comerciantes, que especulaban con el hambre popular, pero también convertir al PSUC en el partido-refugio de la burguesía y en el campeón de la contrarrevolución, escudada en la consecución de un Estado fuerte, la protección de la democracia burguesa y la salvaguarda de la propiedad privada. El mercado libre, por otra parte, suponía el debilitamiento, y la eliminación a medio plazo, de los comités de barrio, potenciales órganos de poder de la clase obrera. El hambre de los trabajadores sólo era una consecuencia inevitable en esta guerra del pan, declarada por Comorera a los comités revolucionarios de barrio. Pero el hambre se convirtió muy pronto en una terrible y poderosa arma de los contrarrevolucionarios.

7. La pugna entre el PSUC y la CNT, de diciembre de 1936 a mayo de 1937, fue un conflicto ideológico. Pero no sólo de ideas, sino sobre todo práctico y político, en su sentido de gobierno de la polis, del enfrentamiento de políticas opuestas de abastecimiento y gestión económica de la gran urbe barcelonesa.

Comorera, desde la Consejería de Abastos, priorizaba el poder del PSUC al abastecimiento del pan o la leche a la ciudad de Barcelona. No por maldad demoníaca, sino porque el control del abastecimiento del pan o de la leche, por parte de una industria alimenticia colectivizada, escapaba al control del PSUC y menoscababa el poder estatal, esto es, del gobierno de la Generalidad. **Mejor sin pan ni leche, que un pan y una leche suministrados por sindicatos de la CNT.** Hambre y penurias de los barceloneses eran el precio a pagar por el incremento del poder del PSUC y de la Generalidad, en detrimento de la CNT.

Los comités revolucionarios de barrio tenían dos secciones fundamentales: los comités de defensa y los comités de abastos. Comorera, el 20 de diciembre de 1936, a los pocos días de su toma de posesión como Consejero de Abastos, declaró **la guerra del pan** a los comités de barrio de la ciudad de Barcelona. Su objetivo principal era destruir el **poder armado** de los comités de defensa y el **poder político** de los comités de abastos.

Los comités de defensa habían sido hibernados por los comités superiores libertarios, a primeros de diciembre, con el doble objetivo de conseguir, por una parte, su sumisión orgánica y la preeminencia de los comités superiores cenetistas y, por otra parte, el de transferir el monopolio de la violencia política a las Patrullas de Control.

A la guerra del pan de Comorera contra los comités de abastos, se sumaba una sorda y feroz batalla, en el seno de las Patrullas de Control, con el objetivo de dirimir la dualidad de poderes existente en Orden Público.

La guerra del pan derivó en un declive y desmantelamiento de los comités de abastos, que tuvo como consecuencia el desabastecimiento, la dictadura de precios de los tenderos y el hambre de los trabajadores barceloneses. El libre comercio, impulsado por Comorera, destruyó el proyecto de implantar el monopolio del comercio exterior, propugnado en su momento por Joan Pau Fàbregas. El hambre popular era un precio que el PSUC estaba dispuesto a hacer pagar al pueblo de Barcelona.

La batalla por el control del orden público consiguió una victoria decisiva de los contrarrevolucionarios (estalinistas y gobierno de la Generalidad) cuando el 4-3-1937 se decretó la creación de un Cuerpo Único de Seguridad, basado en la unificación de guardias de asalto y ex guardia civiles. Sin embargo, esa victoria propició la restauración y rearme de los hibernados comités de defensa cenetistas. Las Jornadas de Mayo fueron consecuencia de la respuesta armada de esos comités de defensa al asalto de la Telefónica.

La consecuencia de la supresión y desmantelamiento de las secciones de abastos de los comités de barrio fue el hambre popular; la consecuencia de la hibernación de las secciones de defensa fue la restauración de las fuerzas represivas burguesas. La reconstrucción y rearme de los comités de defensa explica las Jornadas de Mayo como

resistencia revolucionaria armada de los comités de barrio, frente al imparable avance de la contrarrevolución.

El hambre de los trabajadores fue causada por la maniobra consciente de los partidos burgueses y contrarrevolucionarios para debilitar y derrotar a la revolución. A ese proceso le hemos denominado **guerra del pan**.

El desarme de los trabajadores era el objetivo fundamental de esos mismos partidos para terminar con el potencial revolucionario de los comités de barrio. También **los comités superiores libertarios vieron en los comités de barrio a sus peores enemigos cuando éstos se negaron a acatar los decretos de desarme**. Para conseguirlo fue necesario derrotarlos militarmente en la calle. Pero la insurrección de los trabajadores en **Mayo de 1937** no fue derrotada militarmente, sino políticamente por los comités superiores, cuando dieron la orden de alto el fuego.

El hambre y el desarme eran los dos objetivos necesarios para el inicio del proceso contrarrevolucionario, que desencadenó toda su fuerza represiva contra las minorías revolucionarias en el verano de 1937.

8. El plan económico de Juan Pau Fábregas era muy coherente, y se sostenía sobre tres pilares: 1.- Movilización civil de los trabajadores en la retaguardia, para ganar la guerra mediante un aumento de la productividad en las fábricas. 2.- Monopolio del Comercio Exterior, mediante la creación de una eficiente red en los principales mercados extranjeros, que fomentase las importaciones y exportaciones. La obtención de mercados en el extranjero permitiría reanudar la producción de las fábricas catalanas, algunas de ellas paralizadas por la pérdida del mercado interior español. La centralización del control de las divisas permitiría que las exportaciones financiasen las importaciones, en primer lugar, de materias primas, inexistentes en Cataluña e indispensables para muchas fábricas, así como de alimentos y armamento. Ese monopolio del comercio exterior (y del control de las divisas) abarataría los precios de compra, garantizaría los créditos e impediría la especulación. 3.- El Decreto de Colectivizaciones y Control Obrero, legalizaría las conquistas revolucionarias de julio de 1936, con importantes repercusiones en la exportación, impidiendo las incautaciones por demandas jurídicas de particulares, como sucedía con las potasas.

9. La militarización de las Milicias Antifascistas, junto con el decreto de Colectivizaciones y la disolución de los Comités locales marcaron el inicio y el curso de la contrarrevolución burguesa y de la reconquista del aparato estatal, que no había sido destruido.

La militarización de las Milicias, en el frente, no sólo suponía la pérdida de la dirección de la guerra por los obreros y la pérdida de cualquier objetivo revolucionario, sino que conllevaba además la militarización de la retaguardia, esto es, del Orden Público.

Y esa militarización de la retaguardia transformaba todas las relaciones sociales y políticas de poder, porque violencia y poder eran lo mismo. La militarización del Orden Público implicaba, además, un proceso de creciente desmovilización social, política y revolucionaria de los trabajadores.

En la oposición a la militarización de las Milicias Populares (decretada en octubre de 1936) destacó la cuarta agrupación de Gelsa de la Columna Durruti, que tras superar un conato de enfrentamiento armado con otras fuerzas de la Columna, partidarias de la militarización, decidió abandonar el frente (en febrero de 1937) y regresar a Barcelona, llevándose las armas. Esos milicianos, junto con otros militantes cenetistas radicales, empeñados en la lucha existente en las empresas por la socialización, fundaron en marzo de 1937 la Agrupación de Los Amigos de Durruti, que llegó a alcanzar de cuatro a cinco mil adherentes y se constituyeron, en Cataluña, en una alternativa revolucionaria a los comités superiores (colaboracionistas) de la CNT-FAI.

De la violencia revolucionaria de los comités, considerada como desorden por la burguesía catalana y los estalinistas, se pasó, tras una transición que duró algunos meses, al orden burgués “de siempre”, en el que la violencia estaba monopolizada por los cuerpos represivos y antiobreros “de siempre”: guardia de asalto y guardia civil, unificados el 4 de marzo de 1937 en un Cuerpo único de Seguridad. Desde ese punto de vista, los Hechos de Mayo de 1937 fueron el episodio necesario y decisivo para que el aparato estatal consiguiera el absoluto monopolio de la violencia.

De la violencia revolucionaria de los comités, contra la burguesía, curas y fascistas, se pasó a la violencia represiva de las fuerzas burguesas del orden capitalista contra las minorías revolucionarias. Esa represión de la oposición revolucionaria cenetista (y de otras minorías revolucionarias) fue paralela y homóloga a la integración de los comités superiores en el aparato estatal (estuviesen o no en el gobierno). No se trataba de ninguna **traición** de los dirigentes a las bases, sino de las dos vertientes necesarias de un mismo **proceso contrarrevolucionario**: persecución de los revolucionarios e institucionalización de los comités superiores.

El orden público antifascista se fundamentaba en la unidad antifascista de todas las organizaciones con el objetivo único de ganar la guerra. Esa victoria militar implicaba y profundizaba la militarización de las Milicias, de las fuerzas del orden, del trabajo, de las relaciones sociales y de la política. La guerra devoró a la revolución.

10. La Federación Local de Grupos Anarquistas publicó, en la “*Soli*” del 19-1-1937, una nota en la que llamaba a la socialización de las industrias, quizás como inmediata respuesta a la batería de decretos financieros de Tarradellas: “Mantenemos el criterio de que son los Sindicatos los únicos que deben exigir el control de la producción y del consumo”. Los grupos anarquistas defendían la socialización de la economía a través de la formación de los sindicatos de industria. La consigna que lanzaban era “unidad para socializar sindicalmente”.

Los decretos financieros de Tarradellas apuntaban a un férreo control de las colectivizaciones por parte del gobierno de la Generalidad. Para los anarcosindicalistas de la Federación Local de Barcelona la colectivización había sido sólo un paso previo, que era necesario superar, mediante la socialización primero de cada industria, y posteriormente de toda la economía. Aquí se abría una nueva confrontación: socialización versus colectivización.

En la primavera de 1937 se produjo el choque entre dos modelos sociales y económicos incompatibles: el capitalismo de Estado del PSUC y el capitalismo sindical de la CNT. Y eso no iba a solucionarse con ningún plan de actuación en el seno del gobierno. Además, las nuevas Federaciones de Industria iban a dar paso, entre febrero y mayo de 1937, a una alternativa revolucionaria y radical a ese “capitalismo sindical” de las colectivizaciones. **Esa alternativa revolucionaria oponía la socialización a las colectivizaciones, controladas financieramente por el gobierno de la Generalidad.**

Existían, pues, **tres modelos económicos** en pugna: el capitalismo de Estado, esto es, las nacionalizaciones (o municipalizaciones) impulsadas por el PSUC; las colectivizaciones, patrocinadas por el gobierno Tarradellas y los comités superiores de la CNT y, por fin, la socialización, defendida por algunas Federaciones de Industria barcelonesas. Socialización que, desde hora muy temprana, ya se había intentado implantar en determinados sectores: madera, construcción, industria del pan, taxis y vaquerías. Madera, siempre al margen de todo legalismo y de cualquier reconocimiento estatal, fue el sector industrial que más lejos llevó la socialización.

11. La resistencia al desarme de los comités de barrio, había encontrado un eficaz acicate en los sindicatos, cuando el 4 de marzo de 1937 un decreto unificó a guardias de asalto y guardias civiles, bajo el mando del gobierno de la Generalidad. La ofensiva de estalinistas,

catalanistas y Generalidad se había solidificado y parecía imparable. El hambre popular había expresado su descontento en las manifestaciones de mujeres del 14 de abril en distintos mercados de Barcelona. Del 12 al 24 de abril, la Federación Local de Grupos anarquistas, las JJLL y los comités de defensa de los barrios se prepararon para una insurrección, capaz de enfrentarse al progresivo avance represivo de la contrarrevolución. A mediados de abril Herrera y Ezcorza negociaron con Companys un nuevo gobierno y una salida a la crisis gubernamental. Se iniciaron los primeros sumarios por “cementeros clandestinos”, que culpaban y encarcelaban a los miembros de los comités de las jornadas revolucionarias de julio. El 27 de abril, en una emboscada en el puente de Bellver, fue asesinado Antonio Martín, líder anarquista de la Cerdaña, lo cual supuso la ruptura entre Companys y Escorza. Los comités superiores creían que bastaría “con enseñar los dientes” al PSUC, ERC y la Generalidad, para detener la ofensiva represiva contrarrevolucionaria. Los comités de defensa de las barriadas de Barcelona **desbordaron** a los comités superiores, desencadenando una insurrección revolucionaria, que escapó a su control.

12. ¿Qué lecciones pueden extraerse de la Guerra civil?:

La cuestión, en julio de 1936, no era tanto la **toma del poder** (por una minoría de dirigentes anarquistas), como la **destrucción del Estado** por los comités.

Los comités revolucionarios de barriada (y algunos de los comités locales) no hacían o dejaban de hacer la revolución, **eran** la revolución social.

La destrucción del Estado era un proceso muy concreto, en el que los comités ejecutaban funciones arrebatadas a las instituciones oficiales, porque el Estado era incapaz de asumirlas. **Ese proceso de destrucción del Estado era paralelo y simultáneo al de la consolidación, profundización y extensión de los cometidos, tareas y actividades asumidos por los comités.** El proceso contrarrevolucionario consistió precisamente en reconstruir el Estado al mismo tiempo que se destruían los comités, despojándolos de toda labor.

El Estado capitalista, tanto en su modalidad fascista como en su modalidad democrática, debe ser destruido. El proletariado no puede pactar con la burguesía republicana (o democrática) para derrotar a la burguesía fascista, porque ese pacto supone ya la derrota de la alternativa revolucionaria, y la renuncia al programa revolucionario del proletariado (y a los métodos de lucha que le son propios), para adoptar el programa de unidad antifascista con la burguesía democrática, en aras de ganar la guerra al fascismo.

El programa revolucionario del proletariado pasa por la internacionalización de la revolución, la socialización de la economía, sentar las sólidas bases para la supresión del valor y del trabajo asalariado en un ámbito mundial, dirección de la guerra y de las milicias obreras por el proletariado, organización consejista y asamblearia de la sociedad, simultánea a la destrucción de las relaciones sociales mercantilizadas del capitalismo, y represión por el proletariado de las capas sociales burguesas y pequeño-burguesas, para aplastar la segura respuesta armada de la contrarrevolución.

La principal conquista teórica de Los Amigos de Durruti afirmaba **el carácter totalitario de la revolución proletaria.** Totalitaria, esto es, total, porque ha de darse en todos los campos: social, económico, político, cultural..., y en todos los países, superando todas las fronteras nacionales, y era además represiva, porque se enfrentaba militarmente al enemigo de clase.

La ausencia de una organización capaz de defender el programa histórico del proletariado, fue determinante, porque permitió e impulsó que todas las organizaciones obreras asumieran el programa burgués de unidad antifascista (unidad sagrada de la clase obrera con la burguesía democrática y republicana), con el objetivo único de ganar la guerra al fascismo. Las vanguardias revolucionarias que surgieron, lo hicieron tarde y

mal, y fueron aplastadas en su intento, apenas esbozado, de presentar una alternativa revolucionaria, capaz de romper con la opción burguesa entre fascismo y antifascismo.

El estalinismo fue una opción contrarrevolucionaria, que **defendía el capitalismo de Estado** y propugnaba la dictadura del partido estalinista sobre el proletariado. **El anarquismo de Estado de los comités superiores libertarios defendía un capitalismo sindical** y propugnaba el fortalecimiento del aparato de Estado, la unidad antifascista y el objetivo único de ganar la guerra, renunciando a la revolución.

Los comités revolucionarios de barrio, en la ciudad de Barcelona, y diversos comités locales en el resto de Cataluña, **fueron los potenciales órganos de poder** de la clase obrera. Propugnaban la **socialización** de la economía y se opusieron a la militarización de las Milicias y al colaboracionismo con el gobierno y los partidos antifascistas. Estaban armados, **eran el ejército de la revolución**. Su principal limitación fue su incapacidad de organizarse y coordinarse al margen del aparato confederal. Los comités superiores ahogaron política y orgánicamente a los comités revolucionarios, que se convirtieron en sus peores enemigos y en el mayor obstáculo a su anhelada y necesaria integración en el aparato del Estado burgués, como meta final de su proceso de institucionalización.

Durante la guerra civil, el proyecto político del **anarquismo de Estado, constituido como partido antifascista**, utilizando métodos de colaboración de clases y de participación gubernamental, organizado burocráticamente y con el objetivo principal de ganar la guerra al fascismo, fracasó estrepitosamente en todos los terrenos; pero el movimiento social del **anarquismo revolucionario, organizado en comités revolucionarios** de barrio, locales, de control obrero, de defensa, etcétera, constituyó los embriones de un poder obrero que alcanzó cotas de gestión económica, de iniciativas populares revolucionarias y de autonomía proletaria, que aún hoy iluminan y anuncian un futuro radicalmente diferente a la barbarie capitalista, el horror fascista o la esclavitud estalinista.

Y aunque ese anarquismo revolucionario sucumbió finalmente a la represión coordinada y cómplice del Estado, de los estalinistas y de los comités superiores, nos legó el ejemplo y el combate de algunas minorías, como Los Amigos de Durruti, las JJLL, el grupo Alerta de los comités de defensa y determinados GGAA de la Federación Local de Barcelona, que nos permiten teorizar hoy sus experiencias, aprender de sus errores y reivindicar su lucha y su historia.

Agustín Guillamón
Barcelona, marzo de 2022

Datos cronológicos:

21 de julio de 1936: Bando del CCMA

26 julio: Creación del CC de Abastos

11 agosto: Creación del Consejo de Economía

26 de setiembre: Primer gobierno Tarradellas. CNT entra en ese gob.

1 de octubre: disolución del CCMA

24 de Octubre: Promulgación Decreto de Colectiviz y el de Militarizac de las Milicias.

Primeros de diciembre: CR quiere imponer la consigna de “armas al frente”

17 diciembre: Segundo gob Tarradellas: Nin y Fábregas salen del gob.

19 diciembre: Guerra del pan de Comorera contra los comités de Defensa

Enero 1937: Plan Tarradellas

19 enero: Federación Local de Sindicatos de Barcelona contra Plan Tarradellas

Primavera 1937: asambleas de trabajadores a favor de la soc. y contra las colectivizaciones
4 de marzo: La Generalidad crea el Cuerpo único de Seguridad
27 de abril: asesinato de Antonio Martín, líder anarquista de la Cerdaña
3 de mayo: insurrección de los comités de def contra la imposición de un interv en Telefónica

Alejandría proletaria. Biblioteca general de pensamiento revolucionario
Serie: Obras, textos y artículos de Agustín Guillamón



germinal_1917@yahoo.es